



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, - 3 JUL 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 126/2012, caratuladas "S/COMISION DE SERVICIOS A RIO GRANDE GUSTAVO SALA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 224/2012 se destacó al agente Gustavo Eduardo SALA, en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 19 de Junio de 2012, con el objeto de diligenciar cédulas de notificación y llevar a cabo la procuración ante los Tribunales de dicha localidad y se autorizó el reintegro de gastos de traslado, previa presentación de comprobantes.

Que dicha comisión de servicios se realizó en el vehículo particular del agente Gustavo Eduardo SALA, dominio IXO241.

Que a fojas 12 obra comprobante de gastos de combustible por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA CON 19/100 (\$ 270,19), presentada para su reintegro por el citado agente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

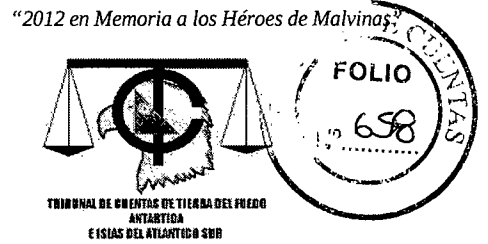
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de la comisión de servicios efectuada el día 19 de Junio del corriente año por el agente Gustavo Eduardo SALA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA CON 19/100 (\$270,19) correspondiente a los comprobantes obrantes a fs. 12. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago al agente Gustavo Eduardo SALA, de la suma

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA CON 19/100 (\$270,19), de acuerdo a lo expresado en Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

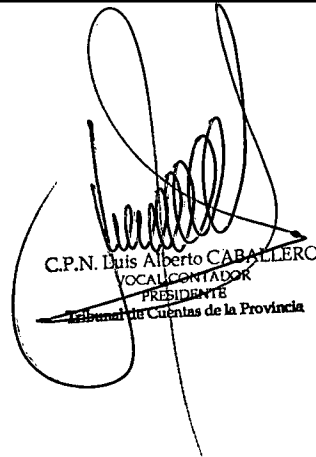
ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

2 3 8 /2012.-

T.C.P.
Confeccionó
CF
Controló
Archivó


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCA/CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia